

Conducir en la República Dominicana sin sustos

Se circula por la derecha, como en España, pero es uno de los países con más muertos en carretera del mundo: pocos respetan señales e intermitentes, hay motos por todas partes y de noche apenas hay luz.

¿Vale tu carné?

Tu carné español vale por un acuerdo entre España y la República Dominicana, y las licencias extranjeras sirven hasta seis meses desde tu entrada. Lleva también el permiso internacional de la DGT (Convenio de Ginebra de 1949): algunas agencias lo piden.

Documentación

- ☐ Carné español en vigor, el original.
- ☐ Permiso internacional de la DGT: 10,51 €, vale un año y no se prorroga. Pídelo antes de salir y llévalo siempre con tu carné.
- ☐ Pasaporte original, siempre contigo.
- ☐ Tarjeta de crédito a nombre del conductor: la agencia suele pedirla para la fianza.
- ☐ Contrato de alquiler, papeles del coche y justificante de su seguro en la guantera.
- ☐ Póliza de tu seguro de viaje y teléfono de asistencia 24 h, también en el móvil.

Antes de alquilar el coche

- ☐ Comprueba en tu póliza qué cubre en accidentes de tráfico y si excluye moto, quad o buggy.
- ☐ Lee qué seguros lleva el alquiler, si incluye daños a terceros y cuánta franquicia pagarías.
- ☐ Pregunta la edad mínima, los años de carné que exigen y si piden el permiso internacional.
- ☐ Lleva pesos dominicanos para los peajes: no aceptan dólares ni euros. Pregunta si el coche lleva Paso Rápido.
- ☐ Revisa luces, frenos, neumáticos y rueda de repuesto antes de salir.
- ☐ Graba un vídeo del coche al recogerlo y al devolverlo, y anota los daños previos en el contrato.

Las normas que cambian

NORMA	ESPAÑA	REPÚBLICA DOMINICANA
Sentido de circulación	Derecha	Derecha
Ciudad	50 km/h; 30 km/h en calles de un carril por sentido	30 km/h en zonas residenciales y hasta 60 km/h en avenidas; 20 km/h junto a escuelas
Carretera	90 km/h	60 km/h en zona rural, salvo señal
Autopista	120 km/h	La que marque la señal, nunca más de 120 km/h
Alcohol	0,5 g/l en sangre; 0,3 g/l noveles y profesionales	0,5 g/l en sangre (0,25 mg/l en aire); 0,2 g/l en moto; 0,0 en transporte público y de carga
Casco en moto	Obligatorio para conductor y pasajero	Obligatorio para conductor y pasajero
Cinturón	Obligatorio en todas las plazas	Obligatorio. Póntelo siempre, también detrás: pocos lo usan
Móvil	Prohibido sujetarlo; solo manos libres	Prohibido usarlo sin manos libres
Peajes	En algunas autopistas	En las autopistas principales; solo pesos en efectivo o Paso Rápido



Si algo sale mal

Lo que hay que vigilar en la carretera y qué hacer si tienes un accidente, con los datos que te pedirán a mano.

Dónde y cuándo tener más cuidado

Motos y motoconchos

Más del 60 % de los muertos en tráfico son en accidentes con moto. Te adelantarán por los dos lados: mira siempre los retrovisores.

Señales e intermitentes

Muchos no respetan señales ni usan intermitentes, y hay paradas bruscas en vías rápidas. Deja distancia y no des nada por hecho.

Conducir de noche

Fuera de las ciudades apenas hay luz y hay peatones, animales y vehículos sin faros. Planea llegar antes de que anochezca.

Alcohol al volante

Hay conductores que beben y conducen. Extrema la precaución de noche y en fines de semana, y si bebes, no conduzcas.

Si tienes un accidente

- ☐ Ponte a salvo y, si hay heridos, llama al 911.
- ☐ Espera a la policía en el lugar y pide el acta del accidente: tu seguro la pedirá.
- ☐ Si hay heridos graves, la policía puede detener al conductor mientras investiga, aunque no tenga la culpa. Pide que avisen al Consulado de España.
- ☐ Llama a la asistencia de tu seguro de viaje antes de ingresar o pagar en una clínica privada.
- ☐ Haz fotos de la escena, los vehículos, las matrículas y los documentos, y anota los datos de testigos.
- ☐ No firmes nada que no entiendas ni pagues en el sitio. Avisa a la agencia de alquiler. Emergencia consular: +1 809 697 3035.

Teléfonos en la República Dominicana

911 Emergencias: policía, ambulancia y bomberos

+1 809 200 3500 Policía turística (POLITUR)

511 Asistencia en las carreteras principales

+1 809 697 3035 Emergencia consular de España (24 h)

VEHÍCULO DE ALQUILER

Empresa y teléfono

Matrícula

Nº de contrato y franquicia

SEGURO DE VIAJE

Aseguradora

Nº de póliza

Asistencia 24 h

Documento orientativo: no sustituye la información oficial, el consejo médico ni las condiciones de tu póliza. Las normas pueden cambiar: compruébalas antes de viajar. Fuentes: Ministerio de Asuntos Exteriores (Embajada en Santo Domingo), DGT, BOE, INTRANT, Ley 63-17 y Decreto 6-19, RD Vial, POLITUR, Gobierno británico (FCDO), ONU

